INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PERIODO DEL INFORME

ABRIL

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA	NIT
IVESUR COLOMBIA S A.	900.081.357-5

No CONTRATO	4454	SUSCRITO EN LA VIGENCIA	2024

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	31/12/24	FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/26

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	NÚMERO	FECHA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	TIEMPO DE LA PRORROGA	VALOR DE LA ADICIÓN
		N/A	N/A	$ -
		N/A	N/A	$ -
		N/A	N/A	$ -

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

No	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS	SOPORTES
1	Realizar la revisión técnico-mecánica de los vehículos solicitados por La Entidad en la ciudad solicitada.	Se realizó la revisión técnico-mecánica de los vehículos solicitados por la Entidad en las ciudades requeridas.	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
2	El contratista debe asegurar el buen y completo diligenciamiento de las órdenes de trabajo emitidas por el supervisor del contrato a nivel nacional para poder efectuar la autorización y a su vez la facturación.	Se aseguró el adecuado y completo diligenciamiento de las órdenes de trabajo emitidas por el supervisor del contrato a nivel nacional, garantizando su correcta autorización y posterior facturación.	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
3	El contratista deberá enviar el certificado obtenido en la revisión técnico-mecánica.	Se cargaron los certificados obtenidos como resultado de las revisiones técnico-mecánicas efectuadas en el aplicativo COFI.	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
4	Si se rechaza la revisión técnico-mecánica, el contratista deberá dar 15 días hábiles para subsanar la falla detectada.	En los casos en que se presentó rechazo en la revisión técnico-mecánica, se garantizó el otorgamiento del plazo de quince (15) días hábiles para la subsanación de las fallas detectadas.	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
5	El contratista debe asegurar que la facturación radicada ante el INVIAS está completa, con sus documentos totalmente diligenciados y asegurando que los lineamientos dados por el área de facturación (demás documentos que se requieran) se cumplan para evitar devoluciones y reprocesos en ambas partes.	Se aseguró que la facturación radicada ante el INVIAS se encontrara completa, con la totalidad de los documentos debidamente diligenciados y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el área de facturación, evitando devoluciones y reprocesos.	Documentación radicada para facturación.

6	El contratista se compromete a designar un (1) personal calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir los vehículos objeto del contrato, realizar la revisión técnico-mecánica y resolver las situaciones presentadas oportunamente.	Se designó el personal calificado por parte del contratista para la coordinación de la prestación del servicio, asegurando la adecuada recepción de los vehículos, la ejecución de las revisiones y la atención oportuna de las situaciones presentadas.	Comunicaciones entre INVIAS e IVESUR
7	El contratista debe contar con mínimo una (1) persona responsable para la ejecución del contrato y para las comunicaciones que se realizaran con el personal designado por el INVIAS para la supervisión del contrato.	Se contó con la disponibilidad de al menos una persona responsable por parte del contratista para la ejecución del contrato y la adecuada comunicación con el personal designado por el INVIAS para la supervisión.	Comunicaciones entre INVIAS e IVESUR
8	El contratista debe responder los requerimientos de información general sobre la ejecución del contrato realizados vía correo electrónico máximo de dos (2) días hábiles.	Se realizó la atención oportuna de los requerimientos de información general sobre la ejecución del contrato, emitidos vía correo electrónico, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles.	Comunicaciones entre INVIAS e IVESUR
9	El contratista se compromete a que los vehículos del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales que ingresen para realizar la revisión técnico-mecánica siempre deben permanecer en área cubierta, sin exposiciones a fluidos ni radiaciones solares y/o de cualquier tipo, sin importar la ciudad en la que se realice.	Se verificó que los vehículos del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales (PSCN) permanecieran en áreas cubiertas durante la realización de la revisión técnico-mecánica, sin exposición a fluidos, radiación solar u otros agentes externos.	Soportes cargados en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
10	Entregar a los operadores de cada una de las fuerzas militares y de policía, el certificado de revisión técnico-mecánica de los vehículos objeto del contrato.	Se realizó la entrega de los certificados de revisión técnico-mecánica a los operadores de las fuerzas militares y de policía correspondientes.	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
11	Acatarse el proceso de facturación y modificaciones de La Entidad.	Se constató el cumplimiento del proceso de facturación y de las modificaciones establecidas por la Entidad.	Documentación radicada para facturación.
12	El contratista deberá entregar la facturación mensual de las revisiones técnico-mecánica realizadas correspondientes al mes inmediatamente anterior. El plazo máximo para presentar la facturación será de cinco (5) días hábiles del mes siguiente.	Se presentó oportunamente la relación para facturación mensual correspondiente a las revisiones técnico-mecánicas realizadas en el mes inmediatamente anterior, dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles del mes siguiente, para su revisión y aprobación.	Envío de prefacturación.
13	El contratista se encuentra obligado a dar prioridad a la atención de los vehículos objeto del PSCN para realizar la revisión técnico-mecánica solicitadas.	Se realizó la priorización en la atención de los vehículos del PSCN para la realización de las revisiones técnico-mecánicas solicitadas.	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co
14	La cotización y autorización del servicio deberá ser diligenciada en su totalidad según el formato que suministrará el supervisor del contrato, el cual deberá ser firmado a satisfacción por quien recibe el servicio.	Se realizó el diligenciamiento completo de las cotizaciones y autorizaciones del servicio conforme a los formatos suministrados por el supervisor del contrato, debidamente firmados a satisfacción por quien recibe el servicio.	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
15	El contratista está obligado a prestar el servicio de realización de la revisión técnico-mecánica de conformidad con lo exigido en los pliegos de condiciones y adicionalmente en aquellas ciudades discriminadas en su propuesta para la realización de dichos servicios y de las cuales suministró las direcciones exactas. Sin embargo, en caso de que en la ejecución del contrato exista un traslado de dicho CDA, este deberá ser notificado al supervisor del contrato en documento en el que especifique la nueva dirección, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, para corroborar el cumplimiento de los requisitos previamente exigidos en los pliegos de condiciones. En caso de que no cumpla, el contratista deberá hacer las modificaciones inmediatamente con el ánimo de mantener las condiciones contractuales exigidas por el INVIAS en etapa precontractual.	Se constató la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones y en las ciudades definidas en la propuesta del contratista	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
16	El Supervisor del contrato podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, la disponibilidad de CDA adicionales, en alguna de las ciudades no contempladas, teniendo en cuenta la operatividad de la flota a nivel nacional.	Durante el mes de abril no se presentaron solicitudes de Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) adicionales.	N/A
17	El contratista se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos objeto del contrato y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad.	Se garantizó la seguridad y custodia de los vehiculos objetos del contrato y sus accesorios.	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo

18	El contratista no tiene autorización para realizar el desmantelamiento de cualquier vehículo que pertenezca al PSCN. Cuando se presente alguna novedad al respecto, el contratista debe informarlo inmediatamente al supervisor del contrato.	Se verificó que no se realizaran actividades de desmantelamiento de vehículos pertenecientes al PSCN y que, en caso de presentarse alguna novedad, esta fuera informada de manera	Ordenes de trabajo en Aplicativo COFI http://cofi.invias.gov.co/#/ordenes-trabajo
19	El supervisor del contrato, en cualquier momento y sin previo aviso validará el cumplimiento de las obligaciones del contrato en los talleres requeridos en las especificaciones técnicas.	En el periodo en mención no se realizaron visitas a los talleres.	N/A
20	Cuando sea requerido se efectuarán reuniones de seguimiento entre el contratista y el supervisor del contrato, para evaluar la ejecución y la calidad del servicio.	En el periodo en mención no fue requerido la realización de reuniones de seguimiento.	N/A

III. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	929.265.667,00
2	VALOR TOTAL ADICIONES	$	-
3	VALOR TOTAL REDUCCIONES	$	-
4	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$**	**929.265.667,00**
5	VALOR CANCELADO ACUMULADO	$	345.884.694,61
6	VALOR DEL PRESENTE PAGO	$	25.599.811,00
7	**SALDO DEL CONTRATO**	**$**	**557.781.161,39**

REGISTRO	VIGENCIA	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
1244524	2024	20	C-2409-0600-2-20301C-2409044-02	$ 9.946.955,00	$ 9.946.955,00	$ -
47325	2025	20	C-2409-0600-2-20301C-2409044-02	$ 554.673.972,00	$ 285.750.234,48	$ 268.923.737,52
84026	2026	20	C-2409-0600-2-20301C-2409044-02	$ 364.644.740,00	$ 50.187.505,13	$ 314.457.234,87
TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES						**$ 583.380.972,39**

IV. INFORMACIÓN DEL PERIODO CERTIFICADO PARA PAGO

FACTURA POLICIA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	VALOR IVA	TOTAL PAGO
IVCE70208	11/05/26	$ 12.591.515,61	$ 2.953.565,39	$ 15.545.081,00

FACTURA EJERCITO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	VALOR IVA	TOTAL PAGO
IVCE70207	11/05/26	$ 7.675.637,76	$ 1.800.458,24	$ 9.476.096,00

FACTURA ARMADA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	VALOR IVA	TOTAL PAGO
IVCE70206	11/05/26	$ 468.693,54	$ 109.940,46	$ 578.634,00

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 47325 VIGENCIA 2025 **VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO** $ 25.599.811,00

V. ORDENES DE TRABAJO FACTURADAS

ÁREA	ORDEN DE TRABAJO	PLACA	VALOR DE LA ORDEN
ARMADA	RTM-26-1189	NIZ30C	$ 234.277,00
ARMADA	RTM-26-1630	ZTV021	$ 344.357,00
EJERCITO	RTM-26-1491	EAM004	$ 344.357,00
EJERCITO	RTM-26-1489	EAK029	$ 518.687,00
EJERCITO	RTM-26-1506	TDL003	$ 344.357,00
EJERCITO	RTM-26-1510	RRE53D	$ 234.277,00
EJERCITO	RTM-26-1418	GAN039	$ 518.687,00
EJERCITO	RTM-26-1485	FDZ078	$ 344.357,00
EJERCITO	RTM-26-1468	RUI34D	$ 234.277,00
EJERCITO	RTM-26-1469	RUI82D	$ 234.277,00
EJERCITO	RTM-26-1467	RUJ03D	$ 234.277,00
EJERCITO	RTM-26-1529	NGA41C	$ 234.277,00

EJERCITO	RTM-26-1530	HFP225	$	344.357,00
EJERCITO	RTM-26-1415	RUI04D	$	234.277,00
EJERCITO	RTM-26-1461	EAM001	$	344.357,00
EJERCITO	RTM-26-1452	GAN079	$	344.357,00
EJERCITO	RTM-26-1533	YBK037	$	344.357,00
EJERCITO	RTM-26-1557	GAN032	$	518.687,00
EJERCITO	RTM-26-1559	FWY313	$	343.957,00
EJERCITO	RTM-26-1437	RUJ53D	$	234.277,00
EJERCITO	RTM-26-1558	FDY028	$	344.357,00
EJERCITO	RTM-26-1561	RUI55D	$	234.277,00
EJERCITO	RTM-26-1562	RUI01D	$	234.277,00
EJERCITO	RTM-26-1575	EAM013	$	344.357,00
EJERCITO	RTM-26-1579	RUI62D	$	234.277,00
EJERCITO	RTM-26-1578	RUJ48D	$	234.277,00
EJERCITO	RTM-26-1582	YBK036	$	344.357,00
EJERCITO	RTM-26-1441	OLN170	$	518.687,00
EJERCITO	RTM-26-1356	OLO660	$	518.387,00
EJERCITO	RTM-26-1585	OLO662	$	518.387,00
POLICIA	RTM-26-1612	BLJ75F	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1480	GAN005	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1490	WNM458	$	518.687,00
POLICIA	RTM-26-1484	GAY009	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1508	BLJ74F	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1416	GAU014	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1392	EQY122	$	518.387,00
POLICIA	RTM-26-1516	BLJ70F	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1481	ZAX076	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1512	BLJ76F	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1471	NGG31C	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1511	GAW083	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1520	OLN116	$	518.687,00
POLICIA	RTM-26-1479	OGE33E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1503	UZZ32E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1504	UZZ35E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1492	SPQ04B	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1493	BLJ69F	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1502	UZZ29E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1509	WBC791	$	518.087,00
POLICIA	RTM-26-1475	UZY90E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1476	UZY92E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1477	UZY93E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1375	UZY98E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1399	UZZ24E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1543	HZP211	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1505	EHU21E	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1613	IOP81D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1546	WBC785	$	518.087,00
POLICIA	RTM-26-1513	MXU374	$	343.957,00
POLICIA	RTM-26-1532	OGE90E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1531	SPQ08B	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1614	RRE26D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1615	RRH78D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1588	RTE26D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1550	RRF50D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1587	EHU34E	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1518	GWP82E	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1539	GAW080	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1244	OGE41E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1563	PGI24G	$	233.677,00

POLICIA	RTM-26-1497	SPP82B	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1571	OGE83E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1522	FDY007	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1551	UZZ03E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1536	GAN000	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1540	GAW098	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1547	UZZ33E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1577	SOR515	$	518.087,00
POLICIA	RTM-26-1583	GAY010	$	344.357,00
POLICIA	RTM-26-1556	UZY94E	$	233.977,00
POLICIA	RTM-26-1519	NSK62D	$	234.277,00
POLICIA	RTM-26-1586	ZAX060	$	344.357,00

VI. ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACIÓN No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACIÓN

VII. INCONVENIENTES PRESENTADOS,PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE LA EJECUCIÓN

Se informa que durante la ejecución del contrato no se han presentado procesos de incumplimientos ni sancionatorios, el contratista ha desarrollado sus actividades de manera normal, sin que se hayan observado anomalías.

VIII. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTA

En calidad de Representante Legal manifiesto el cumplimiento a cabalidad y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el contrato señalado en el presente informe.

NOMBRE		**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**
CARGO	Representante Legal				
FIRMA	JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS — Firmado digitalmente por JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS Fecha: 2026.06.23 15:19:43 -05'00'				

IX. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

En calidad de supervisor del contrato manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y parafiscales. Por lo anterior, autorizo el pago por el valor indicado en el presente informe.

NOMBRE	LUIS FERNANDO RINCÓN CASTAÑEDA	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**
CARGO	Subdirector Administrativo				
FIRMA	Firmado digitalmente por RINCON CASTAÑEDA LUIS FERNANDO				

X. APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN

NOMBRE	GABRIEL ANDRÉS LOZANO TOCORA	**NOMBRE**	ERNIE ELSON LAVERDE PEÑA
CARGO	Apoyo Técnico	**CARGO**	Apoyo Financiero
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	Juan Sebastian Amado	**NOMBRE**	DIANA PATRICIA RODRIGUEZ OSORIO
CARGO	Apoyo Jurídico	**CARGO**	Apoyo Administrativo
FIRMA		**FIRMA**	Diana Rodriguez
NOMBRE	CARLOS ALBERTO SIERRA PEÑUELA		
CARGO	Apoyo a la supervisión / Profesional Especializado		
FIRMA	Firmado digitalmente por SIERRA PEÑUELA CARLOS ALBERTO		

XI. ANEXOS PRESENTADOS CON LA CUENTA

FACTURA	SI	**INFORMES TÉCNICOS MANTENIMIENTO REALIZADOS**	SI
ORDENES DE TRABAJO	SI	**ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR FUERZA**	SI
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y PARAFISCALES EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL			SI

OTRO:		**CUÁL?**	